



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Sabadell, en su reunión celebrada en el día de ayer, ha tomado razón de la calificación de la Consejera D^a Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras como “otra externa”, al haber transcurrido doce años desde su primer nombramiento, de acuerdo con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 26 de abril de 2019